

El Ayuntamiento establece en un 77% los servicios mínimos ante la convocatoria de huelga en el servicio de salvamento y socorrismo en las playas

By Ortega

Wed Aug 27 11:41:46 WEST 2025

Noticias



El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Concejalía de Ciudad de Mar, ha establecido en un 77% del total de la plantilla, hasta el 15 de septiembre, para todas las playas de la ciudad, y en un 80%, a partir del 15 de septiembre, para la playa de Las Canteras, los servicios mínimos de Salvamento y Socorrismo con motivo de la convocatoria de huelga indefinida convocada por el sindicato CGT, en este servicio público que gestiona Cruz Roja.

La convocatoria de huelga afecta al contrato que presta Cruz Roja Española en los servicios de primeros auxilios, rescates, salvamento, y asistencia al baño con personas de movilidad reducida en las playas de Las Canteras, Las Alcaravaneras, La Laja, El Confital y La Puntilla, en San Cristóbal.

El decreto de servicios mínimos considera los derechos legítimos de los trabajadores y trabajadoras, y de la empresa que presta el servicio, Cruz Roja, en relación al interés público y a la seguridad de los bañistas y usuarios de las playas. En este sentido se indica que el derecho a la huelga no debe constituir un riesgo para la cobertura de este servicio público esencial y se establecen una “adecuada proporcionalidad entre el interés general en época de máxima afluencia, en época veraniega, temporada alta hasta el 15 de septiembre, y el derecho de huelga de los trabajadores”.

En cumplimiento de este porcentaje de servicios mínimos se deberá dotar por parte de la empresa responsable del servicio la siguiente relación de personal:

- Las Canteras y sus dos centros de trabajo, ubicados en las proximidades de Tomás Miller y La Cícer, del 1 al 15 de septiembre y puentes festivos posteriores, un total de 14 trabajadores: un gestor del servicio de vigilancia y salvamento; un jefe de turno; un patrón socorrista de embarcación; cinco socorristas en las torres y sillas; cuatro socorristas a pie de playa y una persona de asistencia al baño PMR-socorrista.

En Las Canteras, a partir del 15 de septiembre, los servicios mínimos se establecen en 13 personas con un gestor de servicio, un responsable de servicio, un patrón-socorrista y diez socorristas.

- Para el resto de playas de la ciudad, hasta el 15 de septiembre y puentes, se deben garantizar en El Confital dos socorristas, en Las Alcaravaneras tres socorristas y en La Laja cinco personas; además de dos socorristas en San Cristóbal durante los fines de semana.

El decreto de servicios mínimos municipal persigue preservar el derecho de huelga y garantizar que no perjudique a la seguridad del público y usuarios de las playas de la ciudad en la época de mayor afluencia, en periodo veraniego.

El servicio de salvamento y socorrismo en el litoral de Las Palmas de Gran Canaria es un servicio esencial, explícito competentemente para los municipios e imprescindible, ya que en caso de no realizarse se incumpliría con lo dispuesto en el artículo 115.d de la Ley 22/1988, 28 julio, de Costas.

Decreto Servicios Mínimos Huelga Socorristas septiembre 2025 (/export/lpamar/.galleries/documents/20250825_Decreto-30028_Huelga.pdf)